AsociaciónDIA
de víctimas de accidentes
Asociación declarada de UTILIDAD PÚBLICA

fundtrafic

# INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

## Una obligación legal con alternativas responsables

***Según recoge la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social:*** *"Las empresas públicas y privadas que empleen a un número de 50 o más trabajadores/as vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos, el 2 por 100 sean trabajadores/as con discapacidad".*

***¿Qué pasa si mi empresa necesita cubrir vacantes de la plantilla con perfiles muy especializados y no puede atender a esta oferta cumpliendo con la cuota de reserva?*** Puede que tu empresa no sea capaz de cubrir la cuota de reserva por cuestiones organizativas, o que los servicios públicos de empleo no pueden atender a la oferta presentada.

***¿Existe alguna alternativa?*** Sí. Según marca la Ley la empresa puede en estos casos **tramitar el Certificado de Excepcionalidad** y posteriormente aplicar las medidas alternativas.

**Asociación DIA de Víctimas de Accidentes y Fundtrafic te dan una solución solidaria, económica, eficaz y acorde con la Ley.**

### SOLICITAR TRAMITACIÓN DEL CERTIFICADO DE EXCEPCIONALIDAD


**Asociación DIA: 91 137 01 32**
info@asociaciondia.org
www.asociaciondia.org

**Fundtrafic: 91 137 01 00**
info@fundtrafic.org
www.fundtrafic.org


### MEDIDA ALTERNATIVA PREVISTA POR LA LEY QUE YA DESARROLLAN ALGUNAS EMPRESAS

- ✓ **Realización de donaciones económicas de al menos 1,5 SMI (Salario Medio Interprofesional) a Asociación DIA**, asociación declarada de Utilidad Pública entre cuyos fines sociales persigue la inserción laboral de personas con discapacidad, colaborando con el PIL, su proyecto de inclusión laboral.

# INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

## Una obligación legal con alternativas responsables

## REALIZAMOS POR TI TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS

- ✓ **Cumplimentamos la solicitud y los impresos**, acreditando los motivos por los que tu empresa solicita el Certificado al no poder cubrir la cuota de reserva.
- ✓ **Nos encargamos de las gestiones** necesarias frente a la Administración durante el plazo de resolución de 3 meses, y de todos los trámites posteriores.
- ✓ **Presentamos por ti la memoria de actuación** detallada recogiendo la documentación específica.
- ✓ **Para que cumplas con la Ley** y mantengas tu apuesta por la Responsabilidad Social Corporativa ponemos en marcha contigo las medidas alternativas necesarias.

## LO HACEMOS DE MANERA GRATUITA

- ✓ Somos una entidad declarada de **Utilidad Pública** e interlocutores de las diferentes Administraciones.
- ✓ Realizamos por ti las gestiones al menor coste y con las máximas garantías.
- ✓ Contribuimos a mantener intacto el mayor compromiso social de tu empresa con la inclusión laboral de personas con discapacidad.
- ✓ Lo hacemos porque gracias a tu colaboración *tocamos* cada día la vida de muchas personas a través de nuestro Programa de Inclusión Laboral.

**Nuestro Programa de Inclusión Laboral para personas con Diversidad Funcional está cofinanciado por:**